

Términos y condiciones

Virtual Exchange Program 2021-I

Cancillería – Universidad del Rosario

Los términos y condiciones que se presentan a continuación aplicarán para el primer semestre de 2021 para estudiantes de pregrado y posgrado de la Universidad del Rosario, para intercambio virtual en el exterior. Para los periodos académicos posteriores, el presente documento será actualizado y revisado por las unidades pertinentes y avalado en las instancias que corresponda.

Consideraciones académicas

1. El reglamento de movilidad UR se aplicará en su totalidad al programa virtual exchange UR.
2. La Universidad del Rosario se reserva el derecho de cambiar o modificar los cursos ofertados de acuerdo a las condiciones estipuladas por la universidad socia.
3. Los cupos de los cursos serán otorgados por la(s) universidad(es) socia(s) y estarán sujetos a ajustes o cambios.
4. La asignación de los cupos se realizará de acuerdo al orden de postulación y con el cumplimiento de los requisitos del reglamento de movilidad vigente.
5. Las fechas de postulación variarán de acuerdo por lo estipulado por las universidades socias.
6. Los estudiantes UR que participen en el intercambio virtual podrán cursar como máximo 6 créditos para el semestre 2021-I en esta modalidad.
7. Los estudiantes UR solo podrán tomar asignaturas que cuenten con previo estudio de homologación por parte de su unidad académica en el marco de la oferta del programa virtual exchange.
8. Una vez finalizado el periodo académico será responsabilidad del estudiante radicar la solicitud de homologación de la calificación de las asignaturas cursadas en el marco del virtual exchange para su respectiva inclusión en el expediente académico.
9. Los estudiantes UR deberán seguir los tiempos del calendario académico de la(s) universidad(es) socia(s) vinculadas en la oferta del programa virtual exchange.
10. Los estudiantes UR deberán seguir la metodología de evaluación de la(s) universidad(es) socia(s) vinculadas en la oferta del programa virtual exchange.
11. Los estudiantes UR que decidan tomar las asignaturas de la oferta de la Universidad en una universidad socia deberán ajustarse, en lo que corresponda, al reglamento académico de las dos universidades.
12. La Universidad se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales en determinadas situaciones particulares.
13. Cuando los calendarios académicos de las dos universidades coincidan entre la terminación del curso en la entidad anfitriona con el inicio del calendario académico de la Universidad

de Rosario, el estudiante asumirá las responsabilidades académicas que esto conlleva frente a las asignaturas a cursar en el semestre siguiente de su movilidad.

14. El estudiante UR deberá hacer los ajustes correspondientes en la universidad de destino para terminar su semestre con antelación. Asimismo, deberá contactar a los profesores de la Universidad del Rosario para establecer estrategias que le permitan cumplir con los requisitos de las asignaturas, y poder reintegrarse a más tardar en la tercera semana de clase.
15. Preferiblemente, los estudiantes UR no deberán cursar asignaturas que son prerrequisito del semestre inmediatamente posterior a su movilidad virtual.
16. Los estudiantes UR deberán respetar los procesos administrativos de la(s) universidad(es) de destino.
17. Los estudiantes UR deberán respetar los criterios de admisión y prerrequisitos de las asignaturas exigidos por la universidad de destino y que quieran cursar.
18. Si el estudiante UR no logra tener un cupo en la universidad socia podrá ajustar su registro de cursos en la Universidad en los grupos disponibles y en los términos del reglamento académico vigente, conforme la oferta académica aplicable en el momento.
19. El estudiante UR podrá cursar una o varias asignaturas en una o varias universidades socias, de acuerdo al rango de créditos matriculados, hasta un máximo de 6 créditos en total para cursar en el semestre 2021-I.
20. Los estudiantes UR que participen en esta iniciativa contarán con nuevas figuras de acompañamiento estudiantil: Desde la gestión de permanencia, se ofrecerá un canal de atención para facilitar la disposición de herramientas, programas y servicios institucionales que requieran los estudiantes. En la línea de acompañamiento entre pares, se dispondrá de una nueva figura de monitores con experiencia formativa en contextos internacionales, para facilitar el proceso de adaptación en estos entornos.

Consideraciones financieras (aplica exclusivamente para estudiantes de pregrado)

1. Las asignaturas tomadas por los estudiantes de pregrado UR en modalidad de intercambio en el marco del programa de virtual Exchange en 2021-I tendrán el 20% de descuento en el recibo sobre los créditos de las asignaturas virtual Exchange, siempre y cuando hayan sido admitidos por la universidad socia antes de que paguen la matrícula. En caso de que la confirmación de la universidad socia se realice después del pago de la matrícula, los estudiantes deberán tramitar la devolución del 20% de los créditos que tomarán en intercambio virtual. El descuento o devolución aplicará sobre el máximo de 6 créditos que los estudiantes pueden tomar en el semestre en modalidad de intercambio.
2. En la modalidad de doble titulación en el marco del programa Virtual Exchange, los estudiantes recibirán un descuento del 20% en la matrícula y sobre el total de asignaturas que cursarán en la universidad socia.

3. Para acceder al descuento del 20% por Virtual Exchange o Doble titulación, el estudiante no debe haber tenido ningún tipo de descuento adicional o ayuda tipo beca.